



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 04 JUN 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 434-A-2015-GRA/GR



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de Enero del año en curso, mediante la cual se designa al Ingeniero **FERNANDO WILFREDO VALLEJO JUSCAMAITA**, en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Sub Región de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que la leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de Pliego;

Que, mediante Oficio N° 169-2015-GRA/GG-OSRVH-D, de fecha 05 de mayo de 2015, el funcionario Fernando Wilfredo Vallejo Juscamaita;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Sub Región de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho, presentada por el Ingeniero **FERNANDO WILFREDO VALLEJO JUSCAMAITA**, dándosele las gracias por los servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Oficina Subregional de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho, al **CPCC. HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO ESCORIMA NUNEZ
GOBERNADOR